

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****69****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 760/2025, entre Courir y D./Dña. Julio Eduardo Rodríguez Linares, por un presunto delito de Hurto, en cuyos autos se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N.º 126/2025

Juez/magistrado-juez: D./Dña. Ángel José Lera Carrasco.

Lugar: Madrid.

Fecha: dos de abril de dos mil veinticinco.

Vistos por mí, D./Dña. Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve número 760/2025, sobre el presunto delito de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal, y como implicados Courir y Julio Eduardo Rodríguez Linares.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Julio Eduardo Rodríguez Linares, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de 15 días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, dejando sin efecto el depósito constituido sobre los efectos, que quedarán de plena propiedad del establecimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Julio Eduardo Rodríguez Linares, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 10 de abril de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.055/25)

